



Mendoza, 31 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0009038/2017 y la Nota CUY N° 0015535/2017, donde la estudiante *Natalia Vanesa CHIARELLO*, solicita equivalencias de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. N° 11/1997-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 6, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Natalia Vanesa CHIARELLO (DNI. N° 31.937.070)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Ciencias Naturales	por	➤ Didáctica de las Ciencias Naturales
➤ Didáctica de las Ciencias Naturales	por	➤ Didáctica de la Lectura y Escritura
➤ Didáctica de la Lectura y Escritura	por	➤ Didáctica de la Lectura y Escritura

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILERO
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo